

BOXEADORA VALERIA CÁRDENAS LO DENUNCIÓ EN ACTO

‘Acoso en deporte es más común de lo que pensamos’

► Presidente firmó ley contra el acoso en el deporte costarricense

Fanny Tayver Marín

fanny.tayver@nacion.com

Con varias atletas y sus entrenadores como testigos, el presidente de la República, Carlos Alvarado, firmó este lunes la Ley contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte.

Valeria Cárdenas es una boxeadora que busca su clasificación para competir en los Juegos Olímpicos de Tokio.

Ella tomó la palabra en el acto oficial en el Estadio Nacional y manifestó: “El acoso en el deporte es más común de lo que pensamos, pero muchos callan porque tal vez no se sienten respaldados. Invito a todos los atletas y personas relacionadas con el deporte a no callar y alzar la voz para que otros no pasen por esa situación”.

El mandatario Carlos Alvarado hizo eco del mensaje de la pugilista.

“Valeria nos decía algo que creo que es muy importante recordar, que es algo más frecuente de lo que podría parecer. Yo creo eso hay que subrayarlo”, expresó.

“Hemos celebrado sus triunfos, nos hemos emocionado, hemos llorado con ellas. Pero también tiene que ponernos a pensar si las estamos apoyando en condiciones de igualdad, para los logros que como país nos están ofreciendo. Esta ley creo que se enmarca en esa ruta que tenemos como país de



La diputada María José Corrales y la boxeadora Valeria Cárdenas fueron testigos de la firma del presidente Carlos Alvarado. CORTESÍA

procurar una verdadera igualdad entre hombres y mujeres”, destacó.

La ministra de Deportes, Karla Alemán le agradeció a la diputada María José Corrales, por ser la proponente del proyecto que abrió el camino para que la prohibición, sanción y prevención del acoso sexual en el deporte sea ley.

La jerarca de Deportes resenó que las mujeres, las niñas y las jóvenes merecen tener espacios seguros y libres de toda forma de violencia y discriminación, en los cuales puedan disfrutar de su derecho al deporte.

Señaló que el hostigamiento y el acoso sexual impiden y limitan el desarrollo, el desempeño e invitan a la renuncia de

muchas personas que pudieron hacer de su vida deportiva un logro.

Como fruto de esta Ley, el Icoder garantizará a las víctimas el asesoramiento y la representación legal gratuita, así como acompañamiento psicológico durante el proceso.

Dentro de las sanciones están desde la suspensión de sus funciones por un mes, despido o expulsión del deportista o entidad involucrada.

Cuando se presenta un caso, la persona acusada no podrá asistir a eventos competitivos ni ejercer su cargo mientras está el proceso en desarrollo.

Si la persona que comete la falta es un menor, no podrá participar o pertenecer a la entidad deportiva. ■